

**ANUNCIO de 7 de julio de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 7 de julio de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0712/04	EFIASA	Art.141.19 L16/87	1.001,00
BA1278/04	HEAVYLIFT RENT-HTR, S.A.	Art.140.1.9 L16/87	4.601,00
BA1321/04	FITSADE, S.L.	Art.141.13 L16/87	400,00
BA1339/04	FELIPE MAESTRO GIMÉNEZ	Art.140.10 L16/87	4.601,00
BA1429/04	JESÚS PÉREZ NUÑEZ	Art.141.22 L16/87	1.001,00
BA1451/04	AUTO TTES. LÓPEZ, S.L.	Art.141.5 L16/87	1.501,00
BA1657/04	MANUEL CLARO PESCADERÍA, S.L.	Art.142.18 L16/87	100,00
BA1662/04	TRANSPAJUAN, S.L.	Art.140.1.6 L16/87	4.601,00

**ANUNCIO de 8 de julio de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 8 de julio de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA2807/03	JUAN LUIS GARCÍA PIÑERO	Art.141.13 L16/87	400,00
BA0359/04	JAREX CULTIVOS, S.L.	Art.141.19 L16/87	1.001,00
BA1272/04	FERMÍN CHAVES ACEBO	Art.140.1.9 L16/87	4.601,00
BA1275/04	TTES. Y CONCESIONES VIBA, S.L.	Art.140.1.9 L16/87	4.601,00
BA1276/04	ROLANDO E. VALLARIS COBOS	Art.141.13 L16/87	400,00
BA1319/04	MANOTEX IMPORT EXPORT, S.L.	Art.141.31 L16/87	1.501,00
BA1380/04	MUDANZASY TTES.CORDERO	Art.142.18 L16/87	100,00
BA1440/04	MOVIL, S.CL.	Art.141.5 L16/87	1.501,00
BA1443/04	MIGUEL GARCÍA GARCÍA	Art.141.5 L16/87	1.501,00
BA1473/04	BERNARDO E HIJOS, S.L.	Art.141.5 L16/87	1.501,00
BA1481/04	SEBASTIÁN HOLGADO BARROSO	Art.142.3 L16/87	350,00
BA1491/04	FELIPE MAESTRO GIMÉNEZ	Art.140.1.9 L16/87	4.601,00
BA1640/04	JULIÁN CALDERÓN PRADA	Art.140.1.9 L16/87	4.601,00
BA1844/04	JESSICA DUQUE CAMACHO	Art.142.18 L16/87	100,00

**ANUNCIO de 8 de julio de 2005 por el que se somete a información pública la reversión de terrenos en la margen izquierda de la carretera EX-373, de la N-630 a la EX-390 por Hinojal y Talaván, pp.kk. 15,450 a 16,400.**

Habiéndose solicitado por D. Ángel Jiménez Cerro en nombre de Accionistas de Juana Morena la enajenación de unos terrenos situados en la margen izquierda de la carretera "EX-373, de la N-630 a la EX-390 por Hinojal y Talaván" T.M. Talaván, de una superficie de 2.500 m<sup>2</sup>, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarian para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de I. Jurídicos, Normativa y Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley

38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 8 de julio de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

### CONSEJERÍA DE CULTURA

**RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la prórroga del contrato de servicios para la vigilancia del Museo de Cáceres y Museo Arqueológico de Badajoz durante el segundo semestre del año 2005. Expte.: RI042MBI0005.**

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Cultura
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).